PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
128º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

23ª Reunión - 23ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
ELVIRA, Luciano José
GUAIMÁS, José Rolando
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
D'AURIA, Héctor Daniel
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Federico
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

S U M A R I O

Pág.

1. Izamiento de Banderas. *6*
2. Versión Taquigráfica. *6*
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia *6*
4. Asuntos Entrados:

I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Expte. Nº 90-34.605/2026. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Tartagal *7*

Expte. Nº 90-34.606/2026. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1, Distrito Judicial Orán *7*

Expte. Nº 90-34.607/2026. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial Centro *7*

Expte. Nº 90-34.608/2026. Solicitud de acuerdo para la designación en el cargo de Reemplazante de Fiscal Penal N° 3 Distrito Judicial Orán *7*

Expte. Nº 90-34.609/2026. Solicitud de acuerdo para la designación de Defensor Oficial Penal N° 16 Distrito Judicial Centro *7*

II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados. *7*

III. Comunicaciones Oficiales. *8*

IV. Dictámenes de Comisiones. *9*

V. Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-34.599/2026. Del señor Senador José Rolando Guaimás: creación de la Defensoría del Docente..... *10*

VI. Proyectos de Resolución

1. Expte. Nº 90-34.601/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el “trayecto formativo Tayhi pakas - Herramientas interculturales para la producción de podcasts documentales y narrativos bilingües (wichí-chorote-español)"..... *12*
2. Expte. Nº 90-34.602/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés el XX Modelo de Naciones Unidas de Salta. *14*
3. Expte. Nº 90-34.617/2026. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés el Septiembre Cultural Carrileño..... *15*

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. Nº 90-34.603/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el Nivel Inicial en la Escuela N° 4762 de la Comunidad Originaria KM 2, departamento Rivadavia. *16*
2. Expte. Nº 90-34.604/2026. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y equipamiento de un Matadero Municipal en el municipio de Rivadavia Banda Sur. *16*
3. Expte. Nº 90-34.610/2026. Del señor Senador Carlos López: construcción de un nuevo edificio educativo para el Colegio Secundario N° 5065 de El Jardín..... *17*
4. Expte. Nº 90-34.611/2026. Del señor Senador Carlos López: ampliación del Hospital Santa Teresa de El Tala. *18*
5. Expte. Nº 90-34.612/2026. Del señor Senador Carlos López: obras viales de asfaltado del tramo 3 entre de El Jardín y Potrerillos..... *18*
6. Expte. Nº 90-34.613/2026. Del señor Senador Carlos López: obras viales de asfaltado de la Ruta Provincial 6, tramo entre El Jardín - El Tala. *18*
7. Expte. Nº 90-34.614/2026. Del señor Senador Carlos López: provisión de móvil para el Destacamento Policial de El Jardín. *19*
8. Expte. Nº 90-34.615/2026. Del señor Senador Carlos López: provisión de móvil para el Destacamento Policial de La Candelaria. *19*
9. Expte. Nº 90-34.616/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado la reparación del mástil de la Escuela N° 4474 "Marcos Antonio Lamas", del paraje Las Cuevas, departamento Rosario de Lerma. *19*

5. Licencias. *20*

6. Homenajes. *20*

7. Asuntos ingresados durante la sesión

IV. Dictámenes de Comisiones..... *23*

VI. Proyectos de Resolución

4. Expte. Nº 90-34.621/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Bodas de Plata de la Capilla San José de la localidad de Rosario de Lerma. *23*
5. Expte. Nº 90-34.622/2026. Del señor Senador Luciano Elvira: declarar de Interés la Fiesta Patronal de la localidad El Naranjo, en honor a Nuestra Señora de la Merced. *23*

6 Expte. Nº 90-34.623/2026. De los señores Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Jornada sobre Adopción.....*24*

VII. Proyectos de Declaración

10. Expte. Nº 90-34.618/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: disponer tareas de mantenimiento y descolmatación en la Escuela N° 4756 del paraje El Palomar. *24*

11. Expte. Nº 90-34.619/2026. De la señora Senadora Leonor Minett:, reparación y mantenimiento en la Escuela Nº 4756 del paraje El Palomar. *24*

12. Expte. Nº 90-34.620/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti: obras de defensa y encauzamiento en las márgenes del río Toro en el tramo que afecta a la Escuela Nº 4756 del paraje El Palomar. *25*

8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba. *25*

9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:

9.1. Proyectos de Resolución

Expte. Nº 90-34.601/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *26*

Expte. Nº 90-34.602/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *26*

Expte. Nº 90-34.617/2026. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. *26*

Expte. Nº 90-34.621/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. *26*

Expte. Nº 90-34.622/2026. Del señor Senador Luciano Elvira. *26*

Expte. Nº 90-34.623/2026. De los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá. Se aprueban. *26*

9.2. Proyectos de Declaración

Expte. Nº 90-34.618/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. *26*

Expte. Nº 90-34.619/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. *26*

Expte. Nº 90-34.620/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. *26*

Expte. Nº 90-34.574/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle. Se aprueban. *26*

10. Exptes. Nros. 91-54.648/2026 y 91-54.649/2026. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en los proyectos de ley en revisión, por los que se autoriza al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y a emitir un título de deuda pública. Pasa al Poder Ejecutivo. *27*

11. Moción de Preferencia. *36*

12. Expte. N° 90-33.547/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se establece un marco normativo para la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por automotores y motocicletas que circulen por la vía pública. Pasa a la Cámara de Diputados. *36*

13. Consideración de proyectos de Declaración incluidos en el Orden del Día Nº 20/2026:

Expte. N° 90-34.523/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti. *38*

Expte. N° 90-34.573/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle. *38*

Expte. N° 90-34.498/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia... *38*

Expte. N° 90-34.510/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *38*

Expte. N° 90-34.511/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *38*

Expte. N° 90-34.513/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *38*

Expte. N° 90-34.519/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia... *38*

Expte. N° 90-34.520/2026. Del señor Senador Edgardo Guaymás. *39*

Expte. N° 90-34.521/2026. Del señor Senador Edgardo Guaymás. *39*

Expte. N° 90-34.533/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. *39*

Expte. N° 90-34.534/2026. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban. *39*

14. Arrío de banderas. *40*

15. Apéndice. *41*

- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, siendo horas 13 y 59:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 23.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, Gonzalo Caro Dávalos, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, Walter Hérnan Cruz, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Walter Hérnan Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día tres de septiembre del año dos mil veintiséis. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la sesión de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones Nros. 187 y 188.

Descentralización. Resolución Nº 185.

Ejecución. Resolución Nº 186.

Contrataciones. Resolución Nº 184.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Pablo Exequiel Payo, DNI N° 35.107.169, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. Nº 90-34.605/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Carlos Alberto Salinas, D.N.I. N° 30.190.594, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1, del Distrito Judicial Orán. (Expte. Nº 90-34.606/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Fernando Schweitzer, D.N.I. N° 24.563.411, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, del Distrito Judicial Centro. (Expte. Nº 90-34.607/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Karina del Carmen Pentucci, D.N.I. N° 25.090.616, en el cargo de Reemplazante de Fiscal Penal N° 3 del Distrito Judicial Orán. (Expte. Nº 90-34.608/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Ramiro Javier Tejerina, D.N.I.N° 28.261.105, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 16 del Distrito Judicial Centro. (Expte. Nº 90-34.609/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000), para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”. (Expte. N° 91-54.648/2026)

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a emitir un título de deuda pública denominado en dólares estadounidenses, destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones. (Expte. N° 91-54.649/2026)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito el ingreso de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que se reserven para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

En cumplimiento del artículo 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7103 se eleva Acta de la Comisión de Auditoría, por la cual se procedió a seleccionar al CPN Ángel Javier Cancinos, D.N.I.17.582.063, para integrar la Auditoría General de la Provincia. (Expte. N° 90-34.600/2026)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Ley 8547 – Decreto N° 558 Carta Municipal Las Lajitas.

- A sus Antecedentes

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres remite propuesta para la renovación de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, establecida mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14 y ratificada por Ley 7857, cuya vigencia requiere ser prorrogada durante el mes de septiembre del corriente año.

- A la Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad.

De la Coordinación General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten copia fiel del Convenio de Préstamo suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al “Programa de Desarrollo Productivo y Exportador de la Provincia de Salta”, en cumplimiento del artículo 3° Reglamento Operativo - Ley 8415 Préstamo N° 5824/OC-AR.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Coordinación General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten copia fiel del Convenio de Préstamo suscripto con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), destinado al “Programa de Integración Territorial y Desarrollo Sostenible del Corredor Bioceánico Eje de Capricornio de Salta”, en cumplimiento del artículo 3° Reglamento Operativo - Ley 8506 Préstamo N° ARG 64/2025.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 6049 de la localidad Rivadavia. (Expte. N° 90-34.548/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la instalación de reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 94, Km 1, en inmediaciones de la Escuela N° 4330 “José Eustaquio Alderete", ubicada en la localidad de La Merced Chica, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.567/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, la repotenciación de la línea de energía eléctrica que provee el servicio de alumbrado público y domiciliario al municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.568/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se amplíe el suministro de energía eléctrica, mediante el tendido desde la localidad Rivadavia para las comunidades El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro y Fortín Belgrano II. (Expte. N° 90-34.569/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación edilicia del Anexo Escuela N° 4173 de la comunidad Los Largueros, en el paraje Aguas Verdes, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.571/2026)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Proyecto de declaración del señor Senador Daniel Moreno, viendo con agrado la intervención de la Ruta Nacional Nº 9, tramo desde puente río Vaqueros hasta ingreso a la localidad La Caldera para obras de ensanchamiento de calzada y obras complementarias. (Expte. N° 90-34.574/2026)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de declaración del señor Senador José Rolando Guaimás, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, la construcción de un salón auditorio en la localidad de San Carlos. (Expte. N° 90-34.577/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la intervención integral edilicia de Centros de Salud y Puestos Sanitarios del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-34.579/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de obras de reparación, mantenimiento consolidación y

enripiado del camino secundario rural desde el empalme con la ruta provincial N° 54 en La Nueva Curvita, pasando por Monte Carmelo hasta las localidades La Puntana e Hito 1, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.588/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación edilicia, incluyendo construcción de aulas y sanitarios, en el Anexo de la Escuela N° 4162 de la localidad Pozo El Tigre, Comunidad Originaria El Mistolar, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.589/2026)

Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el relevamiento, planificación y ejecución de obras y tareas complementarias del sistema de defensa de márgenes del río Bermejo, para protección y prevención de inundaciones en la Comunidad Originaria El Chañaral, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-34.590/2026)

Proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2027 las obras de instalación de un tinglado para cubierta de patio en la Escuela Nº 4241 "Fragata Libertad" de la localidad de Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-34.592/2026)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-34.599/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

CAPÍTULO I

DE LA CREACION Y OBJETO

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, la Defensoría del Docente, como organismo autárquico, con autonomía funcional, con el objeto de brindar protección, asesoramiento, contención y defensa a los docentes de todos los niveles y modalidades, de gestión estatal y privada, que sufran situaciones de violencia, hostigamiento, maltrato, falsas denuncias o exposición pública injustificada en el ejercicio de su función.

Art. 2º.- Son objetivos de la presente ley:

a) Prevenir y erradicar la violencia y el acoso contra el personal docente;

b) Garantizar el derecho a la defensa, el debido proceso y la presunción de inocencia;

c) Brindar asistencia y asesoramiento jurídico ante denuncias penales, civiles o administrativas vinculadas al ejercicio de la función docente;

d) Brindar contención y acompañamiento a los docentes que se encuentren atravesando situaciones comprendidas en la presente ley;

e) Resguardar la dignidad, imagen, prestigio y trayectoria profesional del docente.

CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES

Art. 3º.- La Defensoría del Docente tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir presentaciones de docentes que se consideren víctimas de maltrato, amenazas, injurias, hostigamiento, acoso en redes sociales o denuncias infundadas o temerarias por parte de familias, alumnos, superiores o cualquier otra persona;

b) Brindar asesoramiento y acompañamiento jurídico al docente involucrado en denuncias o actuaciones administrativas, civiles o penales relacionadas con el ejercicio de su función, conforme lo establezca la reglamentación.

c) Intervenir, dentro del ámbito de sus competencias, cuando tome conocimiento de situaciones que pudieran implicar la vulneración de los derechos de un docente;

d) Crear un Observatorio Provincial de la Violencia contra el Docente, destinado al relevamiento de datos estadísticos, la elaboración de informes y la formulación de propuestas de políticas públicas;

e) Intervenir ante las autoridades educativas competentes a fin de procurar que toda medida que pudiera afectar la situación laboral del docente respete las garantías del debido proceso y la normativa vigente;

f) Proponer protocolos de actuación para establecimientos educativos ante situaciones de conflicto que involucren a docentes, alumnos, familias o autoridades educativas.

CAPÍTULO III

DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Art. 4º.- La autoridad de aplicación establecerá un protocolo mínimo de actuación ante denuncias o situaciones de conflicto que involucren a docentes, el que deberá contemplar, como mínimo, las siguientes pautas:

a) La denuncia o presentación deberá formalizarse de conformidad con la normativa vigente y contener una descripción circunstanciada de los hechos;

b) Deberá garantizarse, en todo momento, el derecho de defensa, el debido proceso y la presunción de inocencia;

c) Deberá resguardarse la intimidad, dignidad e imagen del docente y de todas las personas involucradas, evitando la difusión injustificada de datos personales o información relativa a las actuaciones;

d) El docente deberá ser notificado de las actuaciones que puedan afectar sus derechos, conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente;

e) Las medidas preventivas que pudieran adoptarse deberán ser excepcionales, razonables y debidamente fundadas;

f) La Defensoría del Docente podrá intervenir, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de garantizar el asesoramiento y acompañamiento previstos en la presente ley;

g) En los casos en que se determine la existencia de una denuncia falsa o temeraria, se dará intervención a las autoridades competentes y se procurará brindar al docente el acompañamiento necesario para la protección y reparación de sus derechos.

Art. 5º.- La autoridad de aplicación implementará una línea telefónica gratuita y una plataforma digital de atención y recepción de consultas para docentes, garantizando la confidencialidad, accesibilidad y celeridad en la atención.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos con las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Rolando Guaimás

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-34.601/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el “Trayecto formativo Tayhi pakas - Herramientas interculturales para la producción de podcasts documentales y narrativos bilingües (wichí-chorote-español)", a realizarse desde el día 12 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2026, en las escuelas N° 4505 de Santa Victoria Este, N° 4128 de Misión La Paz, N° 4528 Misión Chaqueña y N° 4783 La Estrella, dictado por la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación y Cultura, junto al CISEN de la UNSA.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de la Cámara de Senadores, surge ante el pedido de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

El denominado trayecto formativo “Tayhi pakas”, consiste en herramientas interculturales para la producción de podcasts documentales y narrativos bilingües (wichí-chorote-español)”, el cual se desarrolla entre los meses de agosto a noviembre y se dicta de manera conjunta entre la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe (CEIB) del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta, el Grupo Kalayi y el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN) de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de una trayectoria de trabajo territorial e interinstitucional, sostenida desde 2023 mediante el Programa de Actualización llamada “La Interculturalidad como Eje de la Formación Docente”.

Su propósito es brindar herramientas técnicas y pedagógicas para la producción de materiales educativos en formato de audio bilingüe, promoviendo la incorporación y valoración de las lenguas wichí y chorote en espacios educativos y en formatos contemporáneos de comunicación. La propuesta contempla la producción de podcasts documentales y narrativos, el trabajo con la memoria colectiva y las narraciones orales, el registro de paisajes sonoros del territorio y la generación de recursos pedagógicos situados para las Comunidades educativas.

Asimismo, el trayecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer prácticas educativas interculturales que reconozcan la diversidad lingüística y cultural de nuestra Provincia, promoviendo la participación activa de docentes, referentes comunitarios e integrantes de las comunidades en los procesos de producción y transmisión de saberes. En ese sentido, la propuesta se enmarca en los principios establecidos por la Ley Provincial Nº 8253, que promueve el conocimiento y la salvaguarda de la lengua wichí, así como el reconocimiento del Alfabeto Unificado Wichí Lhámtes y la protección y desarrollo de los derechos lingüísticos en los ámbitos culturales y educativos. A su vez, se inscribe en los objetivos del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, orientado a promover la preservación, revitalización y valoración de las lenguas indígenas, reconociendo su importancia para la identidad, la memoria y la transmisión de los saberes de los pueblos.

La propuesta se desarrolla en modalidad presencial y virtual, articulando talleres y encuentros en territorio con instancias de formación, intercambio y acompañamiento pedagógico a través de entornos virtuales sincrónicos y asincrónicos. Los encuentros presenciales se llevan a cabo en establecimientos educativos de Santa Victoria Este, Misión Chaqueña, Misión La Paz y La Estrella, mientras que las instancias virtuales permiten sostener la continuidad del trayecto y el intercambio entre las y los participantes.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

2

Expte. Nº 90-34.602/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el “XX Modelo de Naciones Unidas de Salta”, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones Salta, ubicado en Avenida Paraguay 2900 de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

El Modelo de Naciones Unidas constituye una propuesta educativa basada en el juego de roles, en la que las y los participantes representan a Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas y debaten temáticas vinculadas con la agenda internacional. Esta metodología permite que estudiantes de nivel secundario se aproximen de manera práctica al funcionamiento del sistema multilateral y a los mecanismos de diálogo, negociación y construcción de consensos.

La iniciativa promueve en las juventudes el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad internacional y su propio entorno, al mismo tiempo que fortalece herramientas de oratoria, negociación, trabajo en equipo, búsqueda y análisis de información. De este modo, el Modelo se configura como una instancia de formación ciudadana que favorece el protagonismo juvenil, la participación democrática, la convivencia plural y la promoción de derechos.

En la provincia de Salta, la Organización Argentina de Jóvenes por las Naciones Unidas (OAJNU) desarrolla este proyecto desde el año 2006. A lo largo de su trayectoria se realizaron dieciocho ediciones en formato presencial y una edición en formato virtual, alcanzando a más de dieciséis mil participantes provenientes de Salta Capital y de distintos departamentos de la Provincia. La edición 2026 reviste una especial significación institucional y comunitaria, al conmemorar la vigésima realización del Modelo de Naciones Unidas de Salta y consolidar dos décadas de continuidad de esta propuesta socioeducativa.

Para esta vigésima edición se prevé la participación de alrededor de seiscientos estudiantes de nivel secundario, pertenecientes a aproximadamente cuarenta instituciones educativas públicas y privadas de Salta Capital, del interior provincial y del resto del país. El encuentro se desarrollará durante los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2026 en el Centro de Convenciones de Salta.

Por su trayectoria, su aporte educativo y su impacto sostenido en las juventudes de nuestra Provincia, resulta pertinente que esta Cámara reconozca institucionalmente el XX Modelo de Naciones Unidas de Salta, destacando su contribución a la formación de jóvenes comprometidos con el diálogo, la democracia y la participación responsable en los asuntos públicos.

Mashur Lapad

3

Expte. Nº 90-34.617/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, al “Septiembre Cultural Carrileño”, que se desarrolla anualmente en la localidad de El Carril, departamento Chicoana, en reconocimiento a sus 25 años de trayectoria y a su aporte a la promoción, difusión y participación en las distintas expresiones artísticas y culturales de la localidad y la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D’Andrea Cornejo

Fundamentos

El “Septiembre Cultural Carrileño” constituye una propuesta cultural que se desarrolla anualmente en la localidad de El Carril, departamento Chicoana, y que tiene sus orígenes vinculados a las celebraciones en honor a la Virgen de las Mercedes, Patrona de la localidad.

A lo largo de sus 25 años de trayectoria, la propuesta ha sostenido una presencia permanente dentro del calendario cultural carrileño, consolidándose como un espacio destinado a la expresión, participación y encuentro de artistas, academias, instituciones y vecinos.

Durante este recorrido el Septiembre Cultural ha incorporado y dado lugar a diversas disciplinas y expresiones artísticas, entre ellas la música, la danza, el canto, el teatro, el humor y distintas manifestaciones de la cultura popular, ampliando progresivamente la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; que su trayectoria refleja también un proceso de transmisión cultural entre generaciones, en el que quienes participaron en distintas etapas han continuado sus recorridos vinculados al arte y, en numerosos casos, se han convertido en formadores de nuevas generaciones.

La propuesta ha sabido adaptarse a las distintas circunstancias atravesadas por la comunidad, manteniendo su continuidad y vínculo con los artistas y participantes, incluso durante el periodo de pandemia mediante modalidades virtuales. Que el septiembre Cultural Carrileño constituye, por su permanencia y desarrollo, una referencia dentro de la actividad cultural de El Carril y un espacio de visibilización de expresiones artísticas locales y regionales.

La nueva Carta Orgánica Municipal de El Carril, sancionada mediante Ley Provincial Nº 8545, incorpora el 23 de septiembre como “Día del Artista Carrileño”, estableciendo que dicha fecha sea celebrada en el marco del “Septiembre Cultural Carrileño”, con el propósito de visibilizar y promover el talento de los artistas de la región.

La conmemoración de los 25 años de trayectoria constituye una oportunidad para poner en valor la continuidad de esta propuesta y el aporte realizado por artistas, instituciones, academias y distintas generaciones que han formado parte de ella.

Por todo lo expresado solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

VII
Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-34.603/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura; arbitre las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio de Nivel Inicial en la Escuela N° 4762 de la Comunidad Originaria de KM 2, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento aquí, surge a pedido de los habitantes de un sector importante del Chaco Salteño, y sin duda es necesario que se ejecute ahí la construcción de un edificio de Nivel Inicial en la Escuela Nº 4762 de la Comunidad Originaria de KM 2, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que esta Unidad Educativa mencionada desde su creación carece de infraestructura edilicia adecuada para nivel inicial y resulta menester optimizar el desarrollo pedagógico y para eso es imprescindible construir la sala aquí solicitada para los alumnos que concurren a educarse.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-34.604/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción y equipamiento de un "Matadero Municipal" para el faenamiento de ganado bovino, en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presento no es solo iniciativa de este Senador Provincial, es también el fuerte anhelo de los habitantes y productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta, ya que todos esperan allí la construcción y funcionamiento de un Matadero municipal. Por eso es necesario que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen el envío de fondos para el fin señalado.

Este municipio conformado por las localidades de Rivadavia, Santa Rosa y La Unión, de un tiempo a esta parte ha acrecentado notablemente su población con más de 13.000 habitantes y en lo que se refiere a la producción ganadera existen cerca de 25.000 cabezas de bovino en la actualidad.

La cultura culinaria de los ciudadanos de Rivadavia Banda Sur, ubica a la carne en primer lugar en la dieta familiar diaria y al no contar con Matadero Municipal que reúna las condiciones de salubridad correspondiente, la carne que se comercializa es pasible de enfermedades como zoonosis, entre ellas brucelosis, tuberculosos, fasciolosis; pues la carne que hoy se comercializa no tiene una inspección de un profesional veterinario.

La construcción y funcionamiento de un Matadero, terminará con las faenas en domicilios particulares, en corrales en el campo o en cualquier lugar donde no hay agua en condiciones de higiene y salubridad. Además, ya no se podrá adulterar y mezclar la carne bovina con otras especies de ganado mayor. Además, un Matadero Regional permitirá también faenar a los productores ganaderos de Rivadavia Banda Sur, Pichanal y municipios cercanos de Anta.

Las poblaciones hoy consumen carne faenadas sin ningún registro de guía de ganado, por lo que la carne a veces es proveniente de abigeato, con faenas en los parajes rurales y comercializados por piezas cárnicas, vendidas directamente a las carnicerías y de allí al consumidor final.

En este Municipio la principal actividad productiva, sin duda es la ganadería, lo que origina que diariamente, una alta cantidad de cabezas de ganado bovino se faena para ser comercializadas en la gran cantidad de comercios del rubro de carnicerías, por lo que resulta menester la construcción de un Matadero Regional.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-34.610/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o el organismo que corresponda, incluya en el Proyecto de Presupuesto Provincial, Ejercicio 2027 las partidas presupuestarias necesarias

para la construcción de un nuevo edificio educativo para el Colegio Secundario N°5065 de la localidad de El Jardín en el departamento La Candelaria. El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N°90-32.502/2023, aprobado por Declaración N°37/24 y Expte. N°90-33.185/2024 aprobado por Declaración N°307/2024.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-34.611/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/o el organismo que corresponda, incluya en el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2027 las partidas presupuestarias necesarias para la ampliación edilicia del Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala en el departamento La Candelaria. El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N° 90-33.152/2024, aprobado por Declaración N°285/24.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-34.612/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, disponga las medidas y recursos necesarios para la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, las obras viales de asfaltado del tramo 3 de la Ruta Provincial N° 6, en el segmento comprendido entre las localidades El Jardín y Potrerillos del departamento La Candelaria. El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N° 90-33.845/2025, aprobado por Declaración N° 200/25.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-34.613/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, del Ministerio de Infraestructura, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, disponga las medidas y recursos necesarios

para la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, las obras viales de asfaltado de la Ruta Provincial N° 6 - tramo 4 - comprendido entre las localidades El Jardín y El Tala pertenecientes a los municipios homónimos del departamento La Candelaria. El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N° 90-32.549/2024, aprobado por Declaración N° 56/24 y Expte. 90-33.846/2025 aprobado por Declaración N° 201/25.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-34.614/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Proyecto de Presupuesto Provincial Ejercicio 2027 las partidas presupuestarias necesarias para la provisión de un nuevo móvil para el Destacamento Policial de la Municipalidad de El Jardín departamento La Candelaria, El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N° 90-33.907/2025, aprobado por Declaración N° 254/25 y Expte. 90-34.410/2026 aprobado por Declaración N° 153/26.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-34.615/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Proyecto de Presupuesto Provincial Ejercicio 2027 las partidas presupuestarias necesarias para la provisión de un nuevo móvil para el Destacamento Policial de la Municipalidad de La Candelaria departamento homónimo. El presente pedido constituye la reiteración de lo solicitado mediante Expte. N° 90-33.908/2025, aprobado por Declaración N° 255/25 y Expte. 90-34.409/2026 aprobado por Declaración N° 152/26.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. Nº 90-34.616/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios a fin de que se repare el

mástil de la Escuela N° 4474 "Marcos Antonio Lamas", ubicada en el paraje Las Cuevas, municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Gonzalo Guaymás por el departamento Molinos, Héctor D'Auria por el departamento Metán y Roque Cornejo Avellaneda por el departamento Capital, solicitan se justifique su inasistencia del día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Hoy es el Día del Profesor, en homenaje al fallecimiento del Profesor José Manuel Estrada, que muere en la ciudad de Asunción del Paraguay.

El Día del Profesor es un acto controvertido, porque es por la muerte de José Manuel Estrada, que muere en el exilio, que no estaba de acuerdo con el laicismo, él quería imponer la elección libre de la religión en las escuelas, y tampoco estaba de acuerdo con el divorcio, que no se sanciona en 1902, pero es un reconocido educador del país, más allá de su ideología.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: el Día del Profesor, como usted lo mencionaba, es un reconocimiento al Profesor José Manuel Estrada. Hago mías las palabras que usted acaba de dar a conocer, informarnos, recordar y valorar la gran tarea de los docentes que se desempeñan en las distintas instituciones de toda nuestra Provincia y de nuestro País, especialmente en cada uno de los departamentos, donde la tarea docente muchas veces no es tan solo impartir conocimientos, sino una tarea muy amplia, a veces hasta ser parte de la familia, ser parte de sus seres queridos, de un tata, de una mama. Y uno, como docente, lleva esa tarea. Soy papá, soy docente, y muchas veces hemos llegado a conocer historias de cada uno de los niños, las cuales los papás no llegamos a conocer, las cosas que pasan nuestros hijos. Como docentes podemos llegar a descubrirlas, conocerlas y acompañar a cada uno de esos niños, de los jóvenes y adultos también.

Vaya un saludo a cada uno de los docentes que se desempeñan en los distintos lugares de nuestra Provincia, en los más inhóspitos. Uno conoce el departamento y cada una de las instituciones, donde gracias al desarrollo de nuestro Ministerio de Educación llegan a formarse docentes, en instituciones que ya están dentro de los departamentos. Hoy, en muchos departamentos los propios nativos, los propios habitantes, son docentes y están impartiendo

conocimiento en su propio lugar. Muchas veces decimos “nadie es profeta en su tierra”, pero esta oportunidad que se nos da de formarnos en territorio hace que uno tenga mayor identidad, hace querer y conocer las propias costumbres y cultura del lugar.

Un saludo a cada uno de los docentes que se desempeñan en lugares inhóspitos, donde hoy, gracias a Dios, con la tecnología tenemos mayor conectividad, mayor contacto. Seguramente hay que seguir luchando para que todos tengamos esa igualdad, para que ese federalismo llegue a cada uno de los rincones. Feliz Día del Profesor.

Saludar también a cada uno de los profesores que componen este Cuerpo, a todos los profesores, y a los que ya se fueron, que seguramente están descansando en paz y son esos ángeles del aprendizaje, de la enseñanza que nos iluminan.

Que siga creciendo nuestra Argentina, nuestra Salta y cada uno de los departamentos.

Sr. Presidente (Marocco).- Muchas gracias por sus palabras, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Elvira.- Señor Presidente, colegas senadores: aprovecho esta oportunidad para saludar a todos los profesores y profesoras en su día, especialmente a mis colegas senadores que son profesores. Aquí hay más de uno, Profesor “Tata”, Profesor Dani, a todos los que han ejercido la docencia.

Yo creo que hoy, en estos tiempos, debemos reivindicar el rol del profesor y del docente, no solamente por su rol de educar, sino por su rol de acompañar permanentemente a nuestros jóvenes, que hoy necesitan de ese acompañamiento en estos tiempos más que difíciles.

Muchas veces, recién lo decía el Senador Dani, el docente no solamente educa, el docente a veces hace de padre, hace de madre, hace de amigo, hace de compañero. Y es ahí, como Estado, donde debemos acompañar y brindarles a nuestros docentes la posibilidad de educar en condiciones óptimas.

Desde este lugar, reivindicarlos y asumir un compromiso, de seguir trabajando para que nuestra educación sea pública y gratuita, que todos tengan la posibilidad de acceder a ella, y que nuestros docentes trabajen en un ambiente totalmente acorde a sus necesidades.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: reitero el saludo para el Profesor Rolando Guaimás, Senador por el departamento San Carlos, al Profesor Dani Nolasco, Senador por el departamento La Poma. Y esto no hace más que darme la razón en que siempre he resaltado la composición de este Senado, en este caso los colegas que vienen desde el estamento de la educación, así como los hay desde la salud, desde el derecho, desde las comunidades indígenas, desde la medicina, un sinfín de profesiones que hacen que este Senado en su integración sea tan rico.

Por otro lado, saludar a los profesores que se desempeñan en los colegios secundarios del departamento Iruya, del Colegio 5058 “Senador Emilio Correa” de Iruya, a los que se desempeñan en el Colegio 5181 de Colanzulí, con sus aulas anexas en Volcán Higueras y Pueblo Viejo, a los profesores que se desempeñan en el Colegio 5214 de Las Higueras, con sus aulas anexas en La Mesada Grande y en Cerro El Alfarcito, a los docentes del Colegio 5155, con sus aulas anexas en Abra del Sauce, a los profesores que si bien no están en territorio, pero sí son los que atienden en forma virtual en el Colegio Rural 5214 mediado por las TICs, con su sede en San Isidro, a los profesores del Colegio Bachiller 5228 de Limoncito, con asiento en la localidad de Isla de Cañas, a nuestros docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 3125 de Isla de Cañas, a los que trabajan en el BSPA 7026 con su anexo en Iruya y también Isla de Cañas; a los profesores de nuestro Instituto de Educación Superior Nº 6055, de Iruya, a los profesores de la extensión áulica Isla de Cañas del Instituto de Educación Superior 6023 de Orán, a los profesores que se desempeñan en el Centro de Estudios Alternativos Parroquial, a los que trabajan en el Sistema Virtual 9002, para terminación del Secundario.

Todos estos institutos reúnen a profesores, en la actualidad ya muchos de ellos originarios de Iruya. Debo mencionar que no todos estos colegios tienen acceso vehicular. Por ejemplo, para llegar a Alfarcito se debe caminar ocho o nueve horas, para llegar a La Mesada ocho o nueve horas. Sin embargo, esos profesores que van muchas veces por razones laborales puramente, pero terminan, como ellos mismos lo dicen, enamorándose de Iruya, de su geografía, de su gente, de esos niños que muchas veces necesitan un plus de sus docentes, por las condiciones particulares de estos niños, de estos estudiantes que son de comunidades muy alejadas, no solamente del pueblo de Iruya, imagínense de la ciudad Capital. Entonces, muchos de estos docentes, o la mayoría, o casi todos diría, además de su trabajo netamente en las aulas, llevan a cabo una multiplicidad de tareas y actividades extracurriculares, que hacen realidad lo que tanto se pregona, que es la inserción de la educación en las comunidades.

Saludarlos y agradecerles todo ese amor que le ponen en la educación de nuestros jóvenes, ese amor que le ponen por nuestra tierra, ese amor para salvar un montón de dificultades que les ofrece nuestra geografía, las distancias, los medios de comunicación, los medios de movilidad. Todo hace que, más allá de que a veces algunas cosas no se llevaran como uno quisiera, pero en el balance general debemos agradecer a esos docentes que, como comúnmente decimos, hacen patria en los cerros, allá a lo lejos, cruzando ríos, a pie, a lomo de burro, a lomo de mula, a lomo de caballo, como sea, hacen lo posible para llegar. La prueba de ello, de ese amor incondicional, es justamente que hoy Iruya cuenta con centenares de profesionales egresados de esos colegios.

Saludo también a los profesores, que son los egresados y otros que van a ser egresados de nuestro Instituto de Educación Superior, los profesores de Educación Intercultural Bilingüe, los profesores de Educación Especial, los profesores de Matemática y próximamente los profesores de Inglés.

Reitero el saludo a todos los profesores, especialmente a los de mi Departamento y a los docentes de toda la Provincia.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cien Millones para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”. (Expte. N° 91-54.648/2026)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a emitir un título de deuda pública denominado en dólares estadounidenses, destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones. (Expte. N° 91-54.649/2026)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan para tratamiento sobre tablas.

VI
Proyectos de Resolución

4

Expte. Nº 90-34.621/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en conmemoración de los 25 años de las Bodas de Plata de la Capilla San José, municipio de Rosario de Lerma, departamento homónimo.

Artículo 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. Nº 90-34.622/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el día 24 de septiembre del corriente año, en la localidad de El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, organizada por la Agrupación Gauchos General Martín

Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Luciano José Elvira

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

6

Expte. Nº 90-34.623/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la "Jornada sobre Adopción", organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de Salta, que se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2026 en la Usina Cultural de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

VII

Proyectos de Declaración

10

Expte. Nº 90-34.618/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para tareas de mantenimiento y descolmatación, incluyendo el cercado de pozos y letrinas, en la Escuela N° 4756 localizada en el paraje El Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Leonor Nieves Minetti

11

Expte. Nº 90-34.619/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para el relevamiento de daños provocados por tormentas de las dos últimas temporadas estivales, incluyendo la intervención edilicia para obras de

reparación y mantenimiento de la Escuela N°4756 localizada en el paraje El Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Leonor Nieves Minetti

12

Expte. Nº 90-34.620/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaria de Recursos Hídricos, disponga las medidas y recursos necesarios para obras de defensa y encauzamiento en las márgenes del río Toro, incluyendo gaviones para la protección y prevención de aludes, en el tramo que afecta a la Escuela Nº4756 localizada en el paraje El Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para ser tratados sobre tablas los siguientes expedientes:

Exptes. Nros. 90-34.601/2026 y 90-34.602/2026. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. Nº 90-34.617/2026. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Expte. Nº 90-34.574/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle.

Exptes. Nros. 90-34.618, 34.619, 34.620 y 34.621/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. Nº 90-34.622/2026. Del señor Senador Luciano Elvira.

Expte. Nº 90-34.623/2026. De los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá.

Expte. Nº 91-54.648/2026. Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. Nº 91-54.649/2026. Proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución[1]

Expte. Nº 90-34.601/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el “Trayecto formativo Tayhi pakas - Herramientas interculturales para la producción de podcasts documentales y narrativos bilingües (wichí-chorote-español)".

Expte. Nº 90-34.602/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el “XX Modelo de Naciones Unidas de Salta”.

Expte. Nº 90-34.617/2026. Del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, declarando de Interés el “Septiembre Cultural Carrileño”.

Expte. Nº 90-34.621/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés las actividades en conmemoración de las Bodas de Plata de la Capilla San José de Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-34.622/2026. Del señor Senador Luciano Elvira, declarando de Interés la celebración de la Fiesta Patronal de la localidad de El Naranjo, en honor a Nuestra Señora de la Merced.

Expte. Nº 90-34.623/2026. De los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá, declarando de Interés la "Jornada sobre Adopción".

9.2

Proyectos de Declaración[2]

Expte. Nº 90-34.618/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, mantenimiento y descolmatación de letrinas en la Escuela N° 4756 del paraje El Palomar.

Expte. Nº 90-34.619/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, relevamiento de daños provocados por tormentas, reparación y mantenimiento de la Escuela N°4756 del paraje El Palomar.

Expte. Nº 90-34.620/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, defensa y encauzamiento en las márgenes del río Toro en el tramo que afecta a la Escuela Nº 4756 de El Palomar.

Expte. Nº 90-34.574/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, intervención de la Ruta Nacional 9, tramo puente río Vaqueros hasta ingreso a la localidad La Caldera, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores senadores que quieran hacer uso de la palabra lo pueden hacer, mencionando el número de expediente al que se van a referir.

---

[1] *Resoluciones publicadas en Apéndice*

[2] *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Moreno Ovalle.- Señor Presidente: voy a referirme al expediente 34.574/2026.

Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los Legisladores Nacionales gestionen ante Vialidad de la Nación la intervención de la ruta nacional Nº 9. Es un proyecto necesario para el Departamento, desde el puente Wierna de Vaqueros hasta el puente La Caldera, ampliar la cornisa, tanto un metro hacia la derecha como un metro hacia la izquierda. Eso traería muchos beneficios para los conductores, conductores en bicicleta, en moto y en auto. El tramo es muy angosto y por ahí se producen muchos accidentes. Eso es una realidad.

Que Vialidad de la Nación agilice el proyecto, así lo presentamos a quien corresponda y se pueda ejecutar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A ACCEDER A FINANCIAMIENTO CON EL BIRF Y A EMITIR UN TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA

Expte. Nº 91-54.648/2026[3]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta dólares estadounidenses Cien Millones para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su Sanción en Definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de Septiembre de 2026.

Mashur Lapad - Juan Cruz Curá- Jorge Soto - Manuel Pailler - Walter Cruz - Daniel Moreno Ovalle

Expte. Nº 91-54.649/2025[4]

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a emitir un título de deuda pública denominado en dólares estadounidenses, destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta Dólares

[3] *Ley publicada en Apéndice*

[4] *Ley publicada en Apéndice*

Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su Sanción en Definitiva.

Sala de la Comisión, 17 de Septiembre de 2026.

Mashur Lapad - Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Manuel Pailler - Walter Cruz - Daniel Moreno Ovalle

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: voy a fundamentar los dos proyectos de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Usted es el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tiene la palabra.

Sen. Curá.- Gracias, señor Presidente.

Los proyectos de ley que vienen en revisión cuentan con media sanción de la Cámara de Diputados, por los cuales el Poder Ejecutivo solicita autorización para acceder a un financiamiento con el BIRF, que sería el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta cien millones de dólares, para la ejecución del proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta” y el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un título de deuda pública, destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta ciento cincuenta millones de dólares.

Dichos proyectos se respaldan en una gestión que ha demostrado que la responsabilidad fiscal no es una promesa de campaña, sino una conducta cotidiana. Estamos tratando y debatiendo para aprobar una herramienta estratégica de administración de pasivos y de inversión real en infraestructura productiva.

Para empezar, vamos a hacer un poco de historia. Debemos recordar que el 10 de diciembre de 2019, cuando el Gobernador Gustavo Sáenz recibió esta Provincia, se encontraba asfixiada por una deuda de mercado internacional heredada, tomada en el año 2016 bajo condiciones extremadamente onerosas, con un stock de deuda de seiscientos cuarenta millones de dólares. A partir de ahí, con equilibrio fiscal y administración eficiente, se implementó un proceso de desendeudamiento sostenido. Tal es así que a fines del 2025 el stock de deuda disminuyó a trescientos cuarenta y seis millones de dólares y se proyecta, a fines del 2027, que se reducirá a doscientos cincuenta y cinco millones de dólares, con una reducción del 60,2 % proyectada. Realmente es una reducción histórica de la deuda provincial en ocho años consecutivos. No hubo un solo año en el que el stock de deuda de Salta creciera, habiéndose pagado un total de 444,4 millones de dólares en servicios de bonos internacionales sin caer en default, cuidando el crédito de Salta y honrando compromisos de gestiones anteriores.

Particularmente, analizando el “Bono del Bicentenario 2016”, por el cual la Provincia recibió trescientos cincuenta millones de dólares con la emisión del 2016, ya se abonaron a la fecha 388,2 millones de dólares pagados entre 2020 y 2026, quedando pendientes aun para abonar ciento cuarenta y cinco millones de dólares; 50,4 para el 2026 y 95,1 para el 2027.

De este resumen se concluye que se terminará pagando 533,7 millones de dólares contra los 350 millones recibidos. Ese es el precio de haber financiado

a la Provincia en el mercado internacional voluntario en dólares, con una estructura de vencimientos concentrada. La gestión iniciada por el Gobernador Sáenz renegoció esta deuda con mejores condiciones a las originales, obteniendo mejores tasas y mejorando los plazos.

En cuanto a la deuda por el Fondo de Reparación Histórica, también hay que recordar que esta gestión la canceló íntegramente pagando 25,6 millones de dólares en el 2020, veinticinco millones de dólares en el 2021 y 5,6 millones de dólares en el 2022, es decir un total de 56 millones, lo que significó posicionar a la Provincia reduciendo el nivel de riesgo provincial.

Ya entrando en el análisis de estos proyectos, la autorización de emisión de un título por 150 millones de dólares, es importante destacar que no suma un solo centavo de endeudamiento neto a la economía real de la Provincia. Se trata de una operación pura de manejo de pasivos, cuyo objeto explícito es reestructurar los vencimientos pendientes del Bono del Bicentenario, período 2026-2027, por 145,32 millones de dólares en total, cambiando la naturaleza de la deuda provincial. En lugar de ahogar las cuentas del Tesoro con vencimientos concentrados de corto plazo que suman 145 millones de dólares en los próximos meses. Con los nuevos títulos el Ejecutivo buscará extender el horizonte de amortización para evitar el estrangulamiento de las cuentas provinciales en los próximos quince meses, lo que significará un importante oxígeno para las arcas de Salta asfixiadas ante el fuerte recorte de transferencias y obra pública por parte del gobierno nacional.

En cuanto al otro proyecto, trata la autorización para acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, por un monto de hasta cien millones de dólares para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional y la Creación del Empleo - Salta”.

La distinción central de este proyecto es su destino, ya que los fondos no financiarán déficit corriente, sino que absolutamente todos los recursos estarán afectados por ley a activos tangibles que generarán capacidad productiva, empleo e ingresos futuros para el repago de la misma deuda a contraer. Estamos hablando de una inversión total de cien millones de dólares cofinanciada por el Banco Mundial bajo el programa de Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional.

Voy a detallar los pasos de estos fondos.

Conectividad Vial Resiliente: 26,28 millones de dólares. Para la rehabilitación de veinticuatro kilómetros de la Ruta Nacional 51 en el tramo Campo Quijano - Los Chorrillos. Una obra clave con estándares de adaptación climática y seguridad vial que además incluye la capacitación e inserción laboral de mujeres salteñas en puestos técnicos claves.

Desarrollo del Nodo Logístico y Parque Industrial Güemes: 44,65 millones de dólares. Una transformación donde el Nodo Güemes recibirá obras masivas de infraestructura básica, telecomunicaciones, redes de agua, saneamiento y seguridad. Al mismo tiempo, se financiará el acceso vial externo sobre la Ruta Nacional 34 para interconectar de forma segura al Parque Industrial con el Ferrocarril Belgrano Cargas. Esto, sin dudas, es competitividad real para nuestras economías regionales.

Agua y saneamiento en la Puna: 18,4 millones de dólares. Se trata de una inversión con profundo sentido social y ambiental. En Olacapato se construirá un pozo profundo y una planta de remoción de arsénico con nuevas redes de distribución para dar agua segura a la población. En San Antonio de los Cobres se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales de última tecnología adaptada al clima extremo, garantizando el saneamiento básico ante el crecimiento urbano de la región.

Gobernanza y Transparencia Minera: 10 millones de dólares. La modernización del sector que está traccionando la Provincia, implementando registros digitales de productores, guías electrónicas de tránsito, fiscalización ambiental integrada y un catastro minero georreferenciado interconectado con el Juzgado de Minas. Se buscará optimizar los tableros de regalías y el control fiscal automatizado para asegurar que cada recurso minero rinda cuentas transparentes a la Provincia.

Señor Presidente, para llevar tranquilidad a todos los salteños, es indispensable recordar que esta operatoria cumple con el más riguroso control legal de la República, ya que el circuito exige la doble habilitación, provincial y nacional. En el orden provincial se debe respetar el artículo 69 de la Constitución de Salta, que exige que los empréstitos sobre el crédito general de la Provincia o la emisión de fondos públicos sean autorizados por ley de la Legislatura, sancionada por los dos tercios de los votos de los miembros presentes de cada Cámara, asimismo se requiere el dictamen de la Contaduría General de la Provincia y el control de legalidad patrimonial de la Fiscalía de Estado. En el orden nacional, el proyecto se encuadra estrictamente dentro del Régimen de Responsabilidad Fiscal, pasando por el filtro técnico del Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaría de Hacienda.

Por todo ello, es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la sanción definitiva de estos dos proyectos de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: en primer lugar, compartir en todas sus partes lo que dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda. Estamos analizando, valorando la autorización para contraer un nuevo crédito. Hay que explicarle a los salteños que, si bien son doscientos cincuenta millones de dólares, deuda neta nueva a la Provincia solamente van a ser cien millones, porque ciento cincuenta millones son para pagar una deuda ya existente, como claramente lo dijo el Senador del departamento Orán. Lo importante es que estos cien millones de dólares van a ser destinados a diferentes obras de infraestructura que claramente fueron individualizadas por el Senador preopinante.

Quiero agradecer la decisión política de nuestro Gobernador y también de usted, Vicegobernador, de haber escuchado el pedido de la ciudadanía del departamento General Güemes.

Desde que asumí esta banca exterioricé la necesidad del desarrollo del Nodo Logístico del Parque Industrial, de la readecuación de la Ruta Nacional 34 con un nuevo cruce por la ciudad de General Güemes, algo que lo viene pidiendo la ciudadanía, que es una cuestión no solamente de mi Departamento, sino de

todos aquellos que circulan al Norte provincial, al Estado Plurinacional de Bolivia, a Jujuy. Hemos visto que en diferentes horarios es una circulación caótica.

Esta obra de infraestructura la va a realizar nuestro Gobierno Provincial y es de resaltar que originariamente le debió corresponder al Gobierno Federal, porque la ruta nacional 34 es jurisdicción federal, al igual que la ruta nacional 51, pero nosotros los salteños no vamos a esperar que el Gobierno Federal realice las obras en cuestión y entendiendo la sólida capacidad financiera y patrimonial de nuestra Provincia, que ha sido muy bien administrada en los últimos años y, como bien lo dijo el Senador preopinante, ha habido un fuerte desendeudamiento, lo que hoy nos permite acudir a este nuevo préstamo de cien millones de dólares, que va a ser en su totalidad para obras que van a mejorar la calidad de vida de la gente, que va a generar puestos de trabajo en forma directa, porque sabemos que la obra pública así lo determina, y se va a modificar la fisonomía de la ciudad de General Güemes, se va a dotar de este polo logístico en mi Departamento, máxime cuando estamos próximos a que esté operativa la ruta del Corredor Bioceánico del Trópico de Capricornio.

Días pasados hemos recibido al Ministro de la Producción y nos ha informado que el tráfico vehicular por la Ruta 34 se llegaría hasta a triplicar. Eso va a significar un intercambio comercial muy significativo en este nodo logístico que acertadamente el Gobierno de la Provincia va a construir.

Por lo tanto, desde ya anticipo mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen Guitián.- Señor Presidente, señores senadores: coincido con lo que dijo el Senador preopinante por la obra del departamento Los Andes, en este caso en San Antonio de los Cobres y Olacapato. Estamos muy contentos que nuestro Gobernador haya sido un buen gestor y hacerse cargo de tantos años de espera por la Ruta 51. Vengo recorriendo esa ruta años y nunca tuvimos la oportunidad que ahora vamos a tener, que sea pavimentada y que tengamos esa conexión con el Corredor Bioceánico.

Los puneños, nuestra puna querida, siempre ha estado esperando, años, para mejorar la calidad de vida de cada habitante, de cada vecino y hoy San Antonio de los Cobres, Olacapato y los demás pueblos del departamento van a tener distintas obras, por las que el Gobernador se ha preocupado, porque más allá del auge minero, va a ser muy importante para que la minería se desarrolle de la mejor manera y con mucha responsabilidad.

Confirmo mi voto positivo para acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: coincido plenamente con los senadores preopinantes. Estoy muy feliz porque es algo anhelado, puntualmente lo que se refiere a la Ruta Nacional 51, esta inversión de veintiséis millones de dólares específicamente para el tramo Campo Quijano a Chorrillos.

Sabemos, y todos saben, que esta ruta es fundamental no solamente para la minería, sino que también genera mano de obra local para la gente del Departamento, para toda la Provincia y permite la comunicación de las personas

de los distintos lugares de los parajes aledaños a la Ruta Nacional 51. También es un camino obligado para la gente de Chile.

Invertir en las rutas nacionales es invertir en progreso y, la verdad, celebro profundamente todos los trámites que realizó nuestro querido Gobernador para que se haga realidad este sueño y que podamos contar con rutas accesibles. Como decía, algo de lo que se tendría que haber encargado específicamente nuestro Presidente.

Celebro infinitamente esta decisión, que va a beneficiar no solamente a la gente del Departamento, sino a la de toda la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Vamos a votar los dictámenes por separado.

En consideración el dictamen en el Expte. Nº 91-54.648/2026. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por Secretaría se va a dar lectura de cada uno de los artículos.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000), para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2º. El plazo de amortización será de 32 años a partir de la suscripción del contrato, las amortizaciones serán semestrales y consecutivas e iguales, con siete (7) años de gracia. El plazo de desembolsos será de seis (6) años.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 3°. Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo, a la Tasa de Referencia más un margen variable; o bien, la tasa que resulte aplicable a una conversión, con sujeción a lo dispuesto en la Sección 3.02 (e) de las Condiciones Generales. El Convenio de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa deberán ser remitidos a ambas Cámaras en el término de treinta (30) días de suscriptos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 4º. El importe del préstamo autorizado será destinado a la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”, con el fin de mejorar el acceso a infraestructura resiliente, aumentar la capacidad institucional en Salta para apoyar el desarrollo económico y la creación de empleo en la minería y sectores relacionados, y actuar de manera eficaz en caso de crisis o emergencia elegible.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 5º. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta, en el marco del Contrato de Préstamo, con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional 23548) o el régimen legal que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad, de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 6º. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, y a formalizar actos y contratos administrativos a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado por la presente Ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad, de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 7º. La Ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que, a tales efectos, se definan en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo del Programa.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 7º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 8°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente Ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el artículo 8º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad, de los señores senadores presentes. Los senadores presentes que han votado son diecisiete.

El artículo 9º es de forma. El presente proyecto de ley pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

Sr. Presidente (Marocco).- Expte. N° 91-54.649/2026. En consideración el dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes en la sesión.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará cuenta del articulado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º. Objeto y Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, por intermedio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a emitir un título de deuda pública denominado en dólares estadounidenses (en adelante, el “Título”), destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000). Los recursos netos obtenidos de la colocación tendrán como destino exclusivo el pago de los servicios -amortización de capital e intereses- pendientes de cancelación correspondientes al Título Público Plan Bicentenario (Ley 7931 y Ley 8198), emitido en el año 2016, cuyo cronograma abarca los vencimientos de diciembre de 2026, junio y diciembre de 2027. El nuevo Título podrá ser emitido en una o más clases y/o series.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones, como así también a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al artículo precedente, para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, colocación, registración y pago de los títulos de deuda pública autorizados por la presente Ley.

El Ministerio de Economía y Servicios Públicos, dictará los instrumentos complementarios necesarios para la implementación de la presente ley, incluyendo el prospecto de emisión, el contrato de fideicomiso de garantía, en caso de corresponder, la contratación de profesionales especialistas en la materia, y los contratos con agentes financieros y colocadores.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para colocar el Título mediante oferta pública, licitación o colocación privada, o cualquier combinación de dichos mecanismos, en el mercado local de capitales. Podrá designar al Agente Financiero de la Provincia y/o a entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina como agentes colocadores, en condiciones de mercado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 4º. El Poder Ejecutivo podrá garantizar el pago de los servicios del Título mediante la afectación de los ingresos de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley Nacional 23.548 y sus modificatorias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 5º. La totalidad de los servicios del Título no podrán exceder los límites dispuestos en la Constitución de la Provincia, ni los establecidos en la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria 27.428, referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 6º.- Exímanse del pago de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que graven la emisión, colocación, transferencia, pago de capital e intereses y cualquier otro acto relacionado con el Título emitido en virtud de la presente ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los senadores presentes.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 7º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para incorporar en el Presupuesto 2026 y en los presupuestos de los ejercicios siguientes los recursos provenientes de la colocación del Título y los gastos correspondientes a sus servicios.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 8º. La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los señores senadores presentes, que son diecisiete.

El artículo 9º es de forma.

Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 20/2026.

11

MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: formulo moción de preferencia para la próxima sesión, para los puntos 1 y 2 del Orden del Día, que se refieren a las Cartas Orgánicas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

12

PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DE LA EMISIÓN DE RUIDOS MOLESTOS PRODUCIDOS POR AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Expte. N° 90-33.547/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se establece un marco normativo para la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por automotores y motociclistas que circulen por la vía pública en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por la Cámara de

Senadores en sesión del día veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco.

Sala de la Comisión, 2 de Septiembre de 2026.

Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Daniel Moreno Ovalle - Diego Cari - Alejandra Navarro

Miembro informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: esta iniciativa originalmente fue elaborada juntamente con el señor Senador por el departamento General San Martín, tomando diferentes preceptos aportados por el Área de Educación Vial del municipio Tartagal.

El presente proyecto de insistencia tiene por finalidad restaurar el texto que fuera aprobado por esta Cámara Alta el 28 de agosto del 2025, el cual establecía un marco normativo integral, sistémico, amplio, relacionado a la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por motocicletas, automotores y vehículos en general, en función a utilizar los mismos escapes libres o elementos electrónicos, los cuales generan molestos ruidos.

La modificación introducida por la Cámara de Diputados se limitó a compilar nuestro marco normativo en un solo texto, proponiendo la incorporación del artículo 72 bis del Código Contravencional, aplicando meramente una sanción a los posibles infractores.

Nosotros entendemos que la norma propuesta por la Cámara Baja es insuficiente, es parcial, desnaturaliza lo que habíamos formulado y aprobado por esta Cámara Alta, entendiendo que todo ciudadano, en función de las normas constitucionales de la Provincia y de la Nación, y de las normas ambientales, tiene derecho a vivir en un ambiente libre, sano, equilibrado y libre de contaminación sonora.

No podemos desconocer que quienes emiten estos ruidos molestos afectan a la salud en sentido amplio, esencialmente a aquellas personas que tienen problemas auditivos, a los niños y niñas y a los adultos que padecen discapacidad. También afectan el comportamiento de los animales.

Entonces nosotros, en su momento, legislamos un plexo normativo amplio y participativo, en donde no simplemente nos abocamos a la sanción, sino en nuestro proyecto original, que hoy se pretende insistir, establece un régimen en donde la Autoridad de Aplicación va a ser la Policía de la Provincia, donde van a realizar diferentes controles, donde las multas aplicadas van a financiar en un 70% el equipamiento de la Policía de la Provincia y también está previsto lo de los diferentes municipios. Con el 30% restante se van a dictar cursos de concientización vial, algo que es muy necesario para el conjunto de la comunidad, dada la cantidad de accidentes viales que tenemos que lamentar, desgraciadamente, casi a diario.

Nosotros entendemos que la propuesta de Diputados es insuficiente y que nuestra normativa originalmente planteada es superadora, una ley especial, donde se va a trabajar esencialmente en la erradicación total de estos ruidos que tanto afectan al conjunto de la comunidad. Por lo tanto, aconsejo a mis pares la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen que insiste con la sanción dada por el Senado. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Giramos el expediente a la Cámara de Diputados en revisión.

13

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 20/2026

Proyectos de Declaración[5]

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-34.523/2026. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la entrega de móviles policiales destinados a la Subcomisaría de Bº San Jorge, municipio de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-34.573/2026. Del señor Senador Daniel Moreno Ovalle, viendo con agrado la provisión de dos motocicletas destinadas a la Comisaría del municipio de Vaqueros y dos motocicletas a la Subcomisaría del municipio La Caldera, departamento La Caldera.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-34.498/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado los trabajos de cerramiento estructural en el establecimiento educativo Nº 4605 “Capitán de Fragata Sergio Raúl Gómez Roca” ex Nº 839 del municipio General Güemes.

Expte. N° 90-34.510/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un complejo polideportivo en la localidad Alto la Sierra, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.511/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación del tendido de red de energía eléctrica a las comunidades originarias de El Algarrobal Viejo, Vizcacheral, El Indio, Rinconal, 3 de Febrero, El Algarrobal, y La Pista, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.513/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado los trabajos de prospección, captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, con perforación de pozo profundo de agua apta para consumo humano en la localidad Misión La Paz.

Expte. N° 90-34.519/2026. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado el relevamiento estructural del puente localizado en el límite con la provincia de Jujuy en la Ruta Provincial 10 sobre el río Las Pavas.

[5] *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Expte. N° 90-34.520/2026. Del señor Senador Edgardo Guaymás, viendo con agrado la instalación de tinglado para cubierta del playón deportivo de la Escuela N° 4088 “Dr. Indalecio Gómez” de la localidad de Molinos.

Expte. N° 90-34.521/2026. Del señor Senador Edgardo Guaymás, viendo con agrado la construcción de puente carretero sobre el río Tacuil, en el municipio Molinos.

Expte. N° 90-34.533/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5041 “Nuestra Señora de Fátima”, de la localidad Coronel Juan Solá-Morillo, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-34.534/2026. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se adopten medidas para prevenir y evitar desbordes e inundaciones de zonas de ribera del río Pilcomayo y anillos de defensa en la localidad de Victoria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra, para referirse al expediente 90-34.498/26, el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: esta iniciativa está fundada en peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de un cerramiento estructural en el patio principal del Establecimiento Educativo 4605 “Capitán de Fragata Raúl Gómez Roca”, que se encuentra localizado en el municipio de General Güemes, frente a la plaza Dávalos del querido barrio Obrero. Es una entidad educativa a la cual asisten setecientos dos alumnos y al día de la fecha no se cuenta con un patio central, lo que impide la realización de diferentes actividades físicas. Todos sabemos el clima templado y muy cálido que tiene el departamento General Güemes, entonces poder contar con un cerramiento estructural va a mejorar la calidad educativa, se van a poder realizar diferentes actividades culturales.

Este pedido me lo ha realizado la profesora Marcela Olarte, al igual que diferentes profesores y profesoras del establecimiento, y padres de los alumnos. Que la entidad educativa cuente con esta mejora va a permitir realizar múltiples actividades y, como dije, elevar la calidad educativa, que es uno de los lineamientos fundamentales de nuestro gobierno.

El expediente 90-34.519 está también destinado al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de que se realice la verificación estructural de dos puentes que se encuentran en la Ruta Provincial 10. En el extremo Este de la ciudad de Güemes se inicia la ruta antes nombrada y a diecisiete kilómetros llegamos a la localidad jujeña de Aguas Calientes, hay un puente en la zona de Saucelito que atraviesa el río Saladillo y otro en el río Las Pavas, que es el límite interprovincial.

He recibido la petición de diferentes vecinos del Departamento, al igual que de diferentes amigos de la localidad de Aguas Calientes de la provincia de Jujuy, y ante el temor del fenómeno climatológico del Super Niño, reside la necesidad de, al margen de los trabajos rutinarios que eficientemente realiza el Director de la Dirección Provincial de Vialidad, se genere un relevamiento estructural a los fines de poder determinar la futura durabilidad de los puentes y trabajar hacia futuro a una recomposición o la construcción de puentes nuevos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

14

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cerrillos Gonzalo Caro Dávalos, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya Walter Hernán Cruz, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Walter Hernán Cruz proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 24.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

15

A P É N D I C E

1

Expte. N° 91-54.648/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por un monto de hasta dólares estadounidenses Cien Millones (U$S 100.000.000), para la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”.

Art. 2º.- El plazo de amortización será de 32 años a partir de la suscripción del contrato, las amortizaciones serán semestrales y consecutivas e iguales, con siete (7) años de gracia. El plazo de desembolsos será de seis (6) años.

Art. 3º.- Los intereses se devengarán sobre los saldos deudores diarios del préstamo, a la Tasa de Referencia más un margen variable; o bien, la tasa que resulte aplicable a una conversión, con sujeción a lo dispuesto en la Sección 3.02 (e) de las Condiciones Generales. El Convenio de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa deberán ser remitidos a ambas Cámaras en el término de treinta (30) días de suscriptos.

Art. 4º.- El importe del préstamo autorizado será destinado a la ejecución del Proyecto de “Infraestructura resiliente para el desarrollo económico regional y la creación de empleo - Salta”, con el fin de mejorar el acceso a infraestructura resiliente, aumentar la capacidad institucional en Salta para apoyar el desarrollo económico y la creación de empleo en la minería y sectores relacionados, y actuar de manera eficaz en caso de crisis o emergencia elegible.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta, en el marco del Contrato de préstamo, con los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional N° 23548) o el régimen legal que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, y a formalizar actos y contratos administrativos a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado por la presente Ley.

Art. 7º.- La Ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que, a tales efectos, se definan en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo del Programa.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que se originen por la presente Ley.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

2

Expte. N° 91-54.649/2026

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Objeto y autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, por intermedio del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a emitir un título de deuda pública denominado en dólares estadounidenses (en adelante, el "Título"), destinado a su colocación en el mercado local de capitales, por un monto máximo de hasta dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000). Los recursos netos obtenidos de la colocación tendrán como destino exclusivo el pago de los servicios -amortización de capital e intereses- pendientes de cancelación correspondientes al Título Público Plan Bicentenario (Ley 7931 y Ley 8198), emitido en el año 2016, cuyo cronograma abarca los vencimientos de diciembre de 2026, junio y diciembre de 2027. El nuevo título podrá ser emitido en una o más clases y/o series.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones, como así también a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento al artículo precedente, para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, colocación, registración y pago de los títulos de deuda pública autorizados por la presente Ley.

El Ministerio de Economía y Servicios Públicos, dictará los instrumentos complementarios necesarios para la implementación de la presente Ley, incluyendo el prospecto de emisión, el contrato de fideicomiso de garantía, en caso de corresponder, la contratación de profesionales especialistas en la materia, y los contratos con agentes financieros y colocadores.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para colocar el Título mediante oferta pública, licitación o colocación privada, o cualquier combinación de dichos mecanismos, en el mercado local de capitales. Podrá designar al Agente Financiero de la Provincia y/o a entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina como agentes colocadores, en condiciones de mercado.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo podrá garantizar el pago de los servicios del Título mediante la afectación de los ingresos de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley Nacional 23.548 y sus modificatorias.

Art. 5º.- La totalidad de los servicios del Título no podrán exceder los límites dispuestos en la Constitución de la Provincia, ni los establecidos en la Ley Nacional 25917 y su modificatoria N° 27428, referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Art. 6º.- Exímanse del pago de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que graven la emisión, colocación, transferencia, pago de capital e intereses y cualquier otro acto relacionado con el Título emitido en virtud de la presente Ley.

Art. 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para incorporar en el Presupuesto 2026 y en los presupuestos de los ejercicios siguientes los recursos provenientes de la colocación del Título y los gastos correspondientes a sus servicios.

Art. 8º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

3

Expte. N° 90-34.601/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el trayecto formativo “Tayhi pakas - Herramientas interculturales para la producción de podcasts documentales y narrativos bilingües (wichí-chorote-español)"; a realizarse desde el día 12 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2026, en las Escuelas: N° 4505 de Santa Victoria Este, N° 4128 de Misión La Paz, N° 4528 Misión Chaqueña y N° 4783 La Estrella, dictado por la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación y Cultura, junto al CISEN de la UNSA.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

4

Expte. N° 90-34.602/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “XX Modelo de Naciones Unidas de Salta”, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

5

Expte. N° 90-34.617/2026

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Resolución Nº 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "Septiembre Cultural Carrileño", que se desarrolla anualmente en la localidad de El Carril, departamento Chicoana, en reconocimiento a sus 25 años de trayectoria y a su aporte a la promoción, difusión y participación en las distintas expresiones artísticas y culturales de la localidad y la región.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

6

Expte. N° 90-34.621/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución Nº 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en conmemoración de los 25 años de las Bodas de Plata de la Capilla San José, municipio de Rosario de Lerma, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

7

Expte. N° 90-34.622/2026

Autor del proyecto: Senador Luciano José Elvira.

Resolución Nº 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, la celebración de la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de La Merced, a realizarse el día 24 de septiembre del corriente año, en la localidad de El Naranjo,

departamento Rosario de la Frontera, organizada por la Agrupación Gauchos General Martín Miguel de Güemes “Fortín El Naranjo”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

8

Expte. N° 90-34.623/2026

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá y Gonzalo Caro Davalos.

Resolución Nº 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “Jornada sobre Adopción”, organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de Salta, que se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2026 en la Usina Cultural de Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

9

Resolución N° 220/2026

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 187 y 188.

Descentralización: Resolución N° 185.

Ejecución: Resolución N° 186.

Contrataciones: Resolución N° 184.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

10

Expte. N° 90-34.498/2026

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Declaración Nº 180

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para el

conjunto de trabajos constructivos de cerramiento estructural para instalación de cubierta del patio de recreación principal - modalidad tinglado - en el Establecimiento Educativo Nº 4605 “Capitán De Fragata Sergio Raúl Gómez Roca ex Nº 839” del municipio General Güemes perteneciente al departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

11

Expte. N° 90-34.510/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, la construcción de un “complejo polideportivo” para la población de la localidad Alto la Sierra en el municipio Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

12

Expte. N° 90-34.511/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas; del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP); y de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A (EDESA) disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de ampliación del tendido de la red de energía eléctrica, incluyendo los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria, para las comunidades originarias de El Algarrobal Viejo, Vizcacheral, El Indio, Rinconal, 3 de Febrero, El Algarrobal, y La Pista, ubicados en la zona de La Puntana, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

13

Expte. N° 90-34.513/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 183

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Recursos Hídricos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y asimismo de la empresa prestadora de servicios de agua potable (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte; disponga las medidas y recursos necesarios para los trabajos de prospección, captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, incluyendo la perforación de un nuevo Pozo profundo de agua apta para consumo humano en la localidad Misión La Paz para abastecer la zona del Complejo Aduanero de Control Fronterizo y sectores aledaños del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

14

Expte. N° 90-34.519/2026

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Declaración Nº 184

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas necesarias para el relevamiento estructural del puente localizado en el límite con la provincia de Jujuy en la Ruta Provincial 10 sobre el río Las Pavas; y asimismo del puente localizado en la zona de Sauzalito sobre el río Saladillo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

15

Expte. N° 90-34.520/2026

Autor del proyecto: Senador Edgardo Gonzalo Guaymás.

Declaración Nº 185

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura y de la Secretaría de Obras Públicas disponga las medidas y recursos necesarios para la ejecución de tareas, obras y reformas que correspondan para la instalación de un tinglado para cubierta del playón

deportivo de la Escuela N°4088 “Dr. Indalecio Gómez” de la localidad Molinos en el Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

16

Expte. N° 90-34.521/2026

Autor del proyecto: Senador Edgardo Gonzalo Guaymás.

Declaración Nº 186

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para la planificación, proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo puente carretero sobre el río Tacuil, ubicado en el paraje Tacuil, municipio Molinos del Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

17

Expte. N° 90-34.523/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración Nº 187

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios que resulten necesarios para realizar la entrega de móviles policiales destinados a la Subcomisaría de San Jorge, municipio de Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

18

Expte. N° 90-34.533/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 188

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Obras Públicas y del Ministerio de Educación y Cultura incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2027, la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5041 Nuestra Señora de Fátima”, en la localidad Coronel Juan Solá-Morillo del

municipio de Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia, en un terreno propiedad de la Provincia cuyos datos se detallan: catastro 2754-2759-2760-2761, sección “A”, manzana 72, parcela 01-06-07-08.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

19

Expte. N° 90-34.534/2026

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 189

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de la Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Recursos Hídricos disponga las medidas y recursos necesarios para prevenir y evitar desbordes e inundaciones de zonas de ribera del río Pilcomayo y anillos de defensa en Victoria, ante los efectos del fenómeno pronosticado del súper niño incluyendo el relevamiento e intervención de las defensas de las comunidades ubicadas en la costa del río Pilcomayo, Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella Vieja, El Algarrobo, El Ancochal, La Estrella Nueva, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Alto La Sierra, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

20

Expte. N° 90-34.573/2026

Autor del proyecto: Senador Daniel Moreno Ovalle.

Declaración Nº 190

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestionen los recursos necesarios para proveer de 2 motocicletas destinadas a la Comisaría del municipio de Vaqueros y 2 motocicletas destinadas a la Subcomisaría del municipio La Caldera, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

21

Expte. N° 90-34.574/2026

Autor del proyecto: Senador Daniel Moreno Ovalle.

Declaración Nº 191

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen gestiones, ante la Dirección de Vialidad Nacional y ante el Ministerio de Economía de la Nación, para la intervención de la Ruta Nacional 9, tramo desde puente río Vaqueros hasta ingreso a la localidad La Caldera para obras de ensanchamiento de calzada y obras complementarias de un metro de cada lado, dos metros en total, en jurisdicción del departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

22

Expte. N° 90-34.618/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración Nº 192

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para tareas de mantenimiento y descolmatación, incluyendo el cercado de pozos y letrinas, en la Escuela N° 4756 localizada en el paraje El Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

23

Expte. N° 90-34.619/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración Nº 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas, disponga las medidas y recursos necesarios para el relevamiento de daños provocados por tormentas de las dos últimas temporadas estivales, incluyendo la intervención edilicia para obras de reparación y mantenimiento de la Escuela N° 4756 localizada en el paraje El

Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

24

Expte. N° 90-34.620/2026

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración Nº 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, disponga las medidas y recursos necesarios para obras de defensa y encauzamiento en las márgenes del río Toro, incluyendo gaviones para la protección y prevención de aludes, en el tramo que afecta a la Escuela Nº 4756 localizada en el paraje El Palomar, zona de la Quebrada del Toro, perteneciente al municipio Campo Quijano en jurisdicción del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.
